

Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 485/08

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil ocho, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Mariano Candiotti, los señores consejeros presentes,

VISTO:

El expediente N° 392/2001, caratulado "Concurso N° 74 Juzgado Federal de Catamarca", y

CONSIDERANDO:

1°) Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 7°, inciso 10, de la ley 24.937 (t.o. por decreto 816/99 y sus modificatorias), es atribución del Plenario de este Consejo aprobar los concursos y remitir al Poder Ejecutivo Nacional las ternas vinculantes de candidatos a magistrados del Poder Judicial de la Nación.

2°) Que en el artículo 13 de la citada ley se prevé que es de competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos, designando al Jurado que tomará intervención, y confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al Plenario del Consejo.

3°) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación (aprobado por resolución 288/02 y sus modificatorias), dichas propuestas deben ser formuladas con un orden de prelación en función de las evaluaciones efectuadas.

4°) Que en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 13 de la ley 24.937 y sus modificatorias, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial sustanció el Concurso N° 74, destinado a cubrir el cargo de

juez en el Juzgado Federal de Catamarca.

5°) Que en consecuencia, mediante su dictamen 5/03, elevó al Plenario la terna correspondiente (ver fs. 561/566).

6°) Que por resolución 78/03 de este Cuerpo, se aprobó el citado concurso y remitió al Poder Ejecutivo Nacional una terna integrada por los doctores: Amalina Silvia Elena Assaf, Víctor Manuel Monti Herrera y Ramiro Simón Padrós (ver fs. 617/621).

7°) Que el Ministerio de Justicia de la Nación, solicitó a este Cuerpo se proceda a completar la integración de la terna, en virtud de la renuncia a continuar formando parte de la misma que formulara la doctora Assaf (ver fs. 632).

8°) Que en estas condiciones, se dan por reproducidos en su parte pertinente, los fundamentos expuestos en el dictamen citado en el considerando 5°).

9°) Que con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Poder Ejecutivo Nacional, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó su resolución 58/08, mediante la cual, considerando el orden de mérito oportunamente aprobado, dispuso convocar a la entrevista personal prevista en el Reglamento aplicable, a los doctores: Juan Carlos Reynaga, Miguel Angel Contreras, Manuel Víctor Moreno (h), Pablo Daniel Bertuzzi y Arturo Juan Figueroa (ver fs. 634).

10°) Que los postulantes fueron debidamente notificados (ver fs. 635/640), así como todos los Señores Consejeros (ver fs. 641/655).

11°) Que las entrevistas personales se celebraron el día 16 de abril de 2008 y, conforme surge del acta correspondiente (ver fs. 656/657), a ellas asistieron todos los convocados.

12°) Que mediante la resolución 108/08, se dispuso citar, asimismo, a los doctores Víctor Manuel Mauricio Monti Herrera y Ramiro Simón Padrós y proceder al sorteo de una subcomisión para informar sobre el resultado de dichas entrevistas (ver fs. 658).

13°) Que los nuevos aspirantes convocados fueron debidamente notificados (ver fs. 673/677 y 695), como así también todos los señores Consejeros (ver fs. 659/670, 680/691 y 693).

14°) Que el doctor Ramiro Simón Padrós presentó su

Consejo de la Magistratura

renuncia a continuar integrando la terna para cubrir el cargo en concurso (ver fs. 674).

15°) Que la nueva entrevista personal convocada, se celebró el día 20 de mayo de 2008 (ver fs. 697/698), registrando su asistencia el doctor Monti Herrera.

16°) Que como consecuencia del sorteo oportunamente realizado, la subcomisión integrada por los doctores Mariano A. T. Candiotti y Marcela Losardo tuvo a su cargo expedirse respecto del resultado de dichas entrevistas.

En su informe, indicaron que se habían convocado a los postulantes que ya figuraban en la terna anterior y a aquellos que proseguían en el orden inicial oportunamente considerado. Así, relataron que se habían llamado a sendas audiencias a los Dres. Victor Manuel Monti Herrera, Juan Carlos Reynaga, Miguel Angel Contreras, Manuel Victor Moreno (h), Pablo Daniel Bertuzzi y Arturo Juan Figueroa, quienes participaron de la entrevista coloquial con los integrantes de la subcomisión y los restantes consejeros presentes. Indicaron que durante el desarrollo de las entrevistas todos los convocados habían demostrado tener la idoneidad técnica y motivación exigida para desempeñarse como magistrados en el tribunal cuya titularidad se concursaba. No obstante ello, sostuvieron que, sin perjuicio de reiterar el excelente nivel demostrado, se presentaban particularidades que motivaban, a juicio de dicha subcomisión, la modificación fundada en algunos órdenes de méritos preestablecidos. Así, sostuvieron que en el curso de las entrevistas, se ratificaron el desempeño y posición de los entrevistados doctores Monti Herrera y Reynaga, destacándose al efecto de su modificación en la grilla final, el desenvolvimiento del doctor Bertuzzi, quien formuló apreciaciones vinculadas a la materia del Tribunal en concurso y al conocimiento de la situación de éste que, a criterio de la Subcomisión ameritaban su ubicación en tercer lugar, produciéndose los corrimientos pertinentes. En consecuencia, recomendaron que la terna por elevar al Plenario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento de Concursos quedara integrada en el siguiente orden: 1°) Dr. Victor Manuel Monti Herrera, 2°) Dr. Juan Carlos Reynaga, 3°) Dr. Pablo

Daniel Bertuzzi y 4º) Dr. Miguel Angel Contreras.

Dicho informe fue considerado en la sesión de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del día 28 de agosto de 2008, en la que el doctor Luis M. R. Bunge Campos propuso reposicionar al doctor Manuel Víctor Moreno (h) en el 4º) lugar, habida cuenta de su experiencia como secretario del Juzgado en concurso, con lo que prestó su conformidad la subcomisión interviniente. En virtud de ello, mediante la resolución 362/08 de la mencionada comisión se aprobó en general el informe presentado por la subcomisión interviniente, con la observación efectuada por el doctor Bunge Campos (ver fs. 699/700), teniéndose también presente la renuncia formulada por el doctor Ramiro Simón Padrós.

17º) Que como consecuencia de lo expuesto, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial propuso al Plenario que en el Concurso N° 74 destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Catamarca, la terna prevista en el Reglamento de Concursos se integre con los doctores: 1º) Victor Manuel Mauricio Monti Herrera, 2º) Juan Carlos Reynaga y 3º) Pablo Daniel Bertuzzi.

Asimismo, recomendó como candidato para integrar la lista complementaria a la que se refiere el artículo 47 del citado reglamento, al doctor: 4º) Manuel Victor Moreno (h).

18º) Que por resolución 482/08 este Consejo dispuso convocar a los postulantes mencionados a la audiencia prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del día 8 de septiembre del corriente año.

19º) Que con el objeto de actualizar los datos proporcionados por los postulantes convocados se libró oficio a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que informó que los concursantes no registran antecedentes en esa repartición. Asimismo, en atención a la calidad de funcionarios públicos de los convocados, se solicitaron informes a las autoridades de superintendencia correspondientes, quienes informaron que no registran sanciones disciplinarias desde su inscripción.

Consejo de la Magistratura

20°) Que el Plenario del Cuerpo ha evaluado la idoneidad, aptitud funcional y vocación democrática de los postulantes convocados en la oportunidad prevista en el artículo 13, apartado C, sexto párrafo, de la ley 24.937 (t.o. por decreto 816/99 y sus modificatorias) y, en vista de los resultados obtenidos, concluye que la terna que debe remitirse al Poder Ejecutivo de la Nación se conforme de la manera en que ha sido propuesta por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial (dictamen 34/08).

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el concurso N° 74 destinado a cubrir la vacante del Juzgado Federal de Catamarca.

2°) Conformar la terna vinculante que se remitirá al Poder Ejecutivo de la Nación para cubrir la vacante en el Juzgado Federal de Catamarca, con los doctores: 1°) Víctor Manuel Mauricio MONTI HERRERA (LE 7.854.055), 2°) Juan Carlos REYNAGA (DNI 17.012.026) y 3°) Pablo Daniel BERTUZZI (DNI 21.675.278).

3°) Integrar la lista complementaria a la que se hace referencia en el artículo 47 del citado reglamento aplicable, con el doctor: 4°) Manuel Víctor MORENO (h) (DNI 16.058.812).

4°) Encomendar al Señor Presidente del Cuerpo que libre el oficio correspondiente y remita los antecedentes de los propuestos.

Regístrese y dése a conocer.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Fdo: Dr. Mariano Candiotti - Dr. Carlos M. Kunkel - Dr. Ernesto Sanz - Dr. Pablo Mosca - Dr. Oscar R. Aguad - Dra. Diana B. Conti - Dr. Luís M. Cabral - Dr. Nicolás Fernandez - Dra. Marcela M. Losardo - Dr. Miguel A. Galvez - Dr. Santiago Montaña - Dr. Hernán L. Ordiales (Secretario General)